

SSSD-1628  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señor  
**FREDDY ALEXANDER GONZALEZ**  
Camilo Torres  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Como primera medida, queremos agradecer su valiosa asistencia a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, y, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes, de acuerdo a las competencias de la Secretaría de Salud estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

1. *Hay mucha proliferación de venta de comida en puestos ambulantes sin ningún control de manipulación de alimentos y no hay acompañamiento de la Secretaría de salud para solucionar el problema*

**RESPUESTA:**

En el Municipio de Soacha, existen ventas ambulantes de alimentos y otros productos que no están autorizadas para ocupar el espacio público, por tal razón la Secretaría no puede intervenirlas directamente, acorde con la normatividad vigente Resolución 604 de 1993 que en su artículo 1 manifiesta:

***..”ART. 1º—Campo de aplicación. Las disposiciones sanitarias de la presente resolución se aplicarán a toda persona natural o jurídica dedicada a la preparación y expendio de alimentos para consumo humano en las vías públicas de todo el territorio nacional, quienes se sujetarán a lo dispuesto en la presente resolución y a las disposiciones que la modifiquen o sustituyan, a las cuales deben también sujetarse los locales donde se preparan, los expendios y los medios de transporte utilizados. Las pautas higiénico sanitarias de la presente resolución serán aplicadas únicamente a las ventas de alimentos en la vía pública de tipo formal, reorganizadas o reubicadas por las autoridades competentes, y autorizadas por éstas conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional y las disposiciones que los gobiernos municipales expidan reglamentando el uso del espacio público...”***

En ese orden de ideas, al no contar con autorización para la a nivel municipal la venta de alimentos en vías públicas, adicionalmente las condiciones sanitarias inadecuadas en el expendio son:

- a. Pérdida de cadena de frío para los productos cárnicos como pescados, canes y aves, no se garantiza temperatura constante.
- b. Los productos son expendidos a condiciones ambientales como son; olores de sumideros y alcantarillado de las vías públicas, humo de los vehículos, material particulado de las vías.
- c. Inadecuadas condiciones en la manipulación de alimentos por parte de los vendedores de ambulantes.
- d. No se tiene agua corriente para el lavado de utensilios, equipos y superficies, y para buenas prácticas de lavado de manos.
- e. No hay un adecuado Manejo de residuos sólidos que son producto de esta actividad, ya que muchas de las veces son dejados en el sitio de venta, por lo que puede generar proliferación de insectos y roedores.

Por lo descrito anteriormente el concepto sanitario para esta actividad no es favorable, por tanto está prohibido la venta de alimentos en la vía pública.

La Secretaría de Salud ha realizado dos acciones importantes para mitigar este impacto en la salud pública:

Campaña radiales y de comunicación social del riesgo para indicar a los consumidores el riesgo de consumir productos que provengan de estas ventas ambulantes.

Acompañamiento a los operativos de control establecidos por los diferentes inspectores de policía de las comunas del municipio así:

COMUNA	INSPECTOR	FECHAS DE OPERATIVOS
1	Milton Valenzuela	2 veces por mes se tiene estipulado vigilancia de espacio público en la comuna 1
2	Gloria Giraldo	2 veces por mes se tiene estipulado vigilancia de espacio público en la comuna 1
3	Rut acuña	2 veces por mes se tiene estipulado vigilancia de espacio público en la comuna 1
5	Mónica Álvarez	En los meses anteriores se tenía establecido des del mes de mayo 1 intervención por semana 02, 09, 22, 29, 06, 13, 19 noviembre
6	Dora Tulia Rodríguez	21, 22, 29, 30, noviembre 1, 2, 3,7,9,12,13,14

La Administración Municipal realiza una articulación intersectorial desde la Secretaría de Gobierno y llevada a cabo por cada inspección acorde con su jurisdicción por comunas con:

- a. Policía Nacional: área de vigilancia del espacio público, apoya seguridad de las personas que intervienen en el operativo.
- b. Secretaría de Salud; entidad que emite el concepto sanitario de las ventas ambulantes de alimentos, indicando que está prohibido la comercialización de estos productos por no cumplir con las condiciones sanitarias.
- c. Secretaría de Movilidad: quien indica si los vehículos transportadores de alimentos en compañía de la Policía de Tránsito tienen los documentos necesarios y si están ocupando espacios donde está prohibido para parquear.
- d. Dirección de Desarrollo Económico: quien indica si los vendedores están en proceso de reubicación o su estado en este trámite.

**RUTA:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACION
1. Organización del operativo	Secretaría de Gobierno	Se realiza la logística para la realización del operativo y realiza la convocatoria de las entidades de apoyo
2. Realización del operativo	Secretaría de Gobierno	Se realiza la verificación del lugar a intervenir. Se indica quienes acudieron al operativo. Se acude al sitio manifestado.
3. Intervención en terreno	Secretaría de Gobierno	Se aborda al vendedor ambulante y se le indica el motivo del operativo y de acuerdo al tipo de venta ambulante interviene la entidad de apoyo correspondiente.
4. Intervención de entidades acorde con las competencias normativas de cada entidad	Entidades de apoyo	Se indica por cada una de las entidades el concepto correspondiente
5. Decisión final con el comerciante	Secretaría de Gobierno	Recogido todos los conceptos, procede a tomar la determinación final con el comerciante A. Amonestación escrita B. Recolección de los alimentos expuestos en vía pública. C. Orden para retención de vehículos por la entidad competente. D. Terminación del operativo
6. Disposición de alimentos y otros elementos	Secretaría de Gobierno	Se indica al propietario de carretas o alimentos su disposición final.
7. Disposición final de alimentos	Secretaría de Salud	Apoya en la desnaturalización de los productos perecederos como cárnicos y lácteos ya que no pueden quedar almacenados en cualquier lugar, por su alta carga microbiana generan malos olores en el sito de almacenamiento. Por lo que son dispuestos con la empresa de aseo especial que tienen contrato con la secretaria de salud para darle una adecuado manejo sanitario a estos productos.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**

Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
	Jaydy cantor Munar – Referente Salud Ambiental	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSSD-1616  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señora  
**ALBA DUCUARA**  
Calle 34 No. 45-50 Ciudadela Sucre – San Rafael  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Como primera medida, queremos agradecer su valiosa asistencia a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, y, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes, de acuerdo a las competencias de la Secretaria de Salud estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

**1. ¿Porque las filas tan desproporcionadas para la entrega de medicamentos sin respetar a los adultos mayores?**

**RESPUESTA:**

El Plan de Desarrollo “JUNTOS FORMANDO CIUDAD 2016-2019” mediante un enfoque de desarrollo a escala humana, tiene como objeto contribuir con el fortalecimiento de los procesos de gestión pública que oriente el accionar de los diferentes actores expresando objetivos, metas, programas, proyectos, presupuestos y líneas de acción, en pro del desarrollo del municipio de Soacha y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Es así como el fortalecimiento del sector social, en especial el ciclo vital de adulto mayor, cobra gran importancia para el Plan de Desarrollo, del cual hace parte el sector salud por medio del eje SALUD: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN PARA LA VIDA, discriminando los siguientes programas:



Por lo anterior, la Secretaría de Salud, enmarcado su deber misional, enfocan sus esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor, incluyéndola como estrategia de desarrollo, la cual será desarrollada durante el cuatrienio:

PROYECTOS	ESTRATEGIA
Formando Calidad y Humanización en la Prestación de los Servicios de Salud	Aplicar procedimientos de seguimiento y control en la atención integral en salud, con características de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad en los servicios ofertados por las instituciones prestadoras de servicios de salud, bajo la responsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) como los garantes del aseguramiento.
	<b>Gestionar planes de intervención y control en los Prestadores de Salud del Municipio para la reducción de barreras de acceso en la atención a las personas en condición de víctimas del conflicto armado, mujeres víctimas de la violencia, Niños, Niñas, Adolescentes, personas con discapacidad y adulto mayor.</b>
	Desarrollo de la estrategia de humanización en la prestación de los servicios de salud, para garantizar disponibilidad y trato digno en la atención a la población.
	Fortalecimiento de los movimientos comunitarios para promover los deberes y derechos en salud, así como los mecanismos de Control Social en el sector Salud del municipio.

Así las cosas, la Dirección de Aseguramiento en el ejercicio de sus funciones, busca garantizar el desarrollo de una estructura para el monitoreo y regulación de servicio que implica la determinación de estándares para promover la calidad de la atención en Aseguradores y Prestadores, como actores del SGSSS con un enfoque basado en las percepciones, necesidades y satisfacciones de los usuarios.

Referente al acceso a la prestación de servicios de salud, el Municipio de manera permanente aplica mecanismos para el mejoramiento en la prestación de servicios, partiendo de las manifestaciones de los usuarios que se constituyen en la herramienta para el seguimiento y suscripción de planes de mejoramiento para que impacten directamente la calidad de servicio de salud, siendo la queja por medicamentos un aspecto al que se le realiza seguimiento continuo en terreno y es vinculado en las acciones de mejora.

Se evalúa la cobertura de todos los niveles de la red prestadora contratada para los afiliados del Municipio, el mecanismo de acceso a todos los niveles de atención (autorizaciones, medicamentos), en primera instancia en área local, de residencia y los complementarios en otras ciudades según el nivel de complejidad.

Así mismo se verifica que la EPS-S tenga implementado y en funcionamiento un sistema de garantía de la calidad, velar porque la EPS-S garantice a los afiliados agilidad y oportunidad en el acceso efectivo a los servicios contemplados en el POS, independientemente del nivel de complejidad que requieran.

De igual manera, ponemos a su disposición la Oficina de Atención al Usuario de la Secretaría de Salud, ubicada en la Calle 13 No.1-03 Barrio san Marcos Piso 2, para atender sus dudas, quejas o sugerencias y orientarlo frente a la garantía de derechos en salud.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**  
Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSD-1619  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señora  
**MELBA MONTOYA**  
Vereda Primavera, Corregimiento Uno  
Teléfono: 3123806815  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Como primera medida, queremos agradecer su valiosa asistencia a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, y, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes, de acuerdo a las competencias de la Secretaria de Salud estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

**1. *¿Cómo hacer para las visitas del programa cuadrante en la vereda?***

**RESPUESTA:**

La estrategia de cuadrantes saludables es considerada como la organización compleja de respuestas sectoriales, transectoriales y sociales en salud para el municipio de Soacha, articuladas y coordinadas para responder efectivamente a las necesidades y expectativas de la población, garantizando el derecho a la salud y la afectación positiva de los determinantes sociales, con un enfoque de entornos saludables, poblacional y basado en la APS.

**OBJETIVO**

Organizar la respuesta en salud de los diferentes actores del SGSSS del municipio, articulada con la respuesta de otros sectores y actores que tienen competencia en la afectación de determinantes sociales, para garantizar el derecho a la salud y a la asistencia sanitaria sin barreras de acceso, ni discriminación de la población del municipio de Soacha.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Ordenar los componentes de la atención en salud a partir del reconocimiento de las necesidades de la población en el territorio que habita.
- Articular e integrar la respuesta de los diferentes actores para el mejoramiento de la salud de la población del municipio de Soacha.

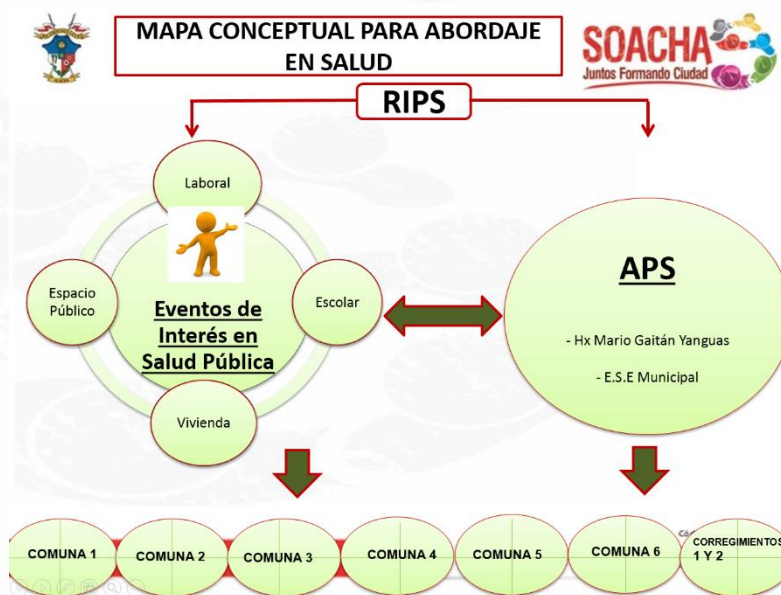
- Fomentar la participación social para toma de decisiones en salud
- Lograr un mayor nivel de eficiencia de la inversión en salud y efectividad en los resultados poblacionales.

### PROPÓSITO:

Garantizar el derecho efectivo a la salud de toda la población y el mejoramiento de la calidad de vida. Se propone garantizar la atención de salud a las poblaciones más vulnerables, la equidad sanitaria y la salud pública, así como la promoción de entornos saludables y la prevención de enfermedades, velando porque el financiamiento del sistema sanitario sea equitativo.

### ORGANIZACIÓN OPERATIVA

La Secretaria Municipal de Soacha planta la estrategia de cuadrantes saludables en el marco de los entornos.

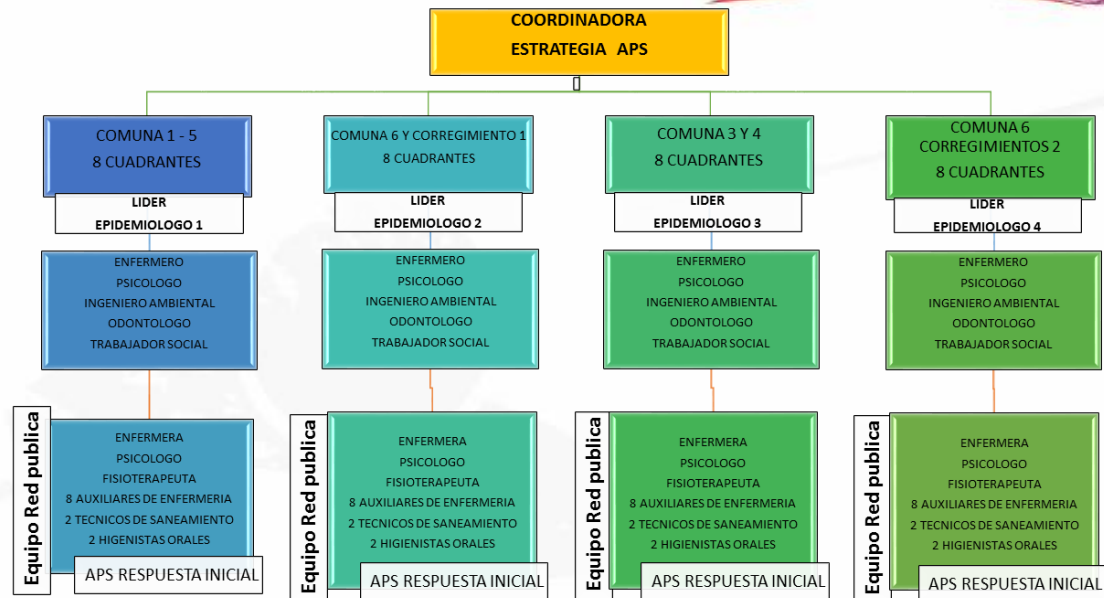


Cada comuna y/o corregimiento estará dividida en 4 cuadrantes, esto con el fin de priorizar y dar verdadera respuestas a las necesidades identificadas en las comunas y/o corregimientos.

### TALENTO HUMANO DE LA ESTRATEGIA.

La estrategia cuadrantes saludables estará conformada por dos equipos.





1. Equipo de la red pública “Equipos de Respuesta Inicial” que consisten en equipos de salud con presencia de perfiles como enfermera, psicólogo, fisioterapeuta, auxiliares de enfermería, técnico de saneamiento e higienistas orales; quienes realizarán visita domiciliar y atención en salud extramural en los diferentes entornos: en la vivienda, colegios, jardines infantiles, instituciones de protección y en general en los sitios donde habita las comunidades de las 6 comunas y 2 corregimientos del municipio de Soacha. Cada Equipo de Respuesta Inicial realizará una adscripción 2 comunas, divididas en 8 cuadrantes. Como se evidencia el diagrama anterior.

Estos equipos serán contratados por la red pública del municipio, y tendrán como función:

- Realizar y actualizar diagnósticos rápidos en salud
- identificación de necesidades
- caracterización de la población.
- implementación y seguimiento del plan familiar.
- canalización a la población que así lo requiera.

Todo esto en el marco de la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención integral acorde al riesgo identificado.

La ESE municipal tendrá a cargo las comunas 1, 5 y 6, el corregimiento 1; y el Hospital Mario Yanguas tendrá a cargo las comunas 2, 3 y 4, corregimiento 2.

2. Equipo de referentes técnicos Operativos. Este equipo tendrá a cargo el proceso de lectura de necesidades, priorización de las necesidades en campo, establecer

el diagnóstico rápido por cada comuna, esto permitirá realizar una lectura real de la problemática de cada una de las comuna y/o corregimiento del Municipio de Soacha.

De igual forma lideraran los procesos de gestión operativa y de entornos, realizaran los procesos de concertación con los diferentes entornos, seguimiento a la implementación de las acciones de la estrategia y evaluación de la misma con los diferentes actores sociales y comunitarios de cada comuna y/o corregimiento. Desarrollaran asambleas en salud y/o encuentros ciudadanos donde serán garantes del seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad.

Por último realizaran procesos de gestión con las IPS públicas y privadas – EAPB de aquellos usuarios que presenten barreras de acceso con el fin de disminuir las barreras identificadas y la población pueda acceder a la atención en salud requerida.

Este equipo estará contratado directamente por la Secretaría de Salud del Municipio.

### **COBERTURAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Esta estrategia cubrirá a la población más vulnerable y pobre del municipio, cada equipo estará concentrado en la identificación de necesidades, y gestión para la respuesta de forma integral a las necesidades identificadas. Con mayor énfasis en los siguientes grupos poblacionales

Gestantes sin controles prenatales, gestantes VIH; gestantes con sífilis, Gestantes menores de 19 años, niños y niñas menores de 5 años con esquemas de vacunación incompletos, niños y niñas con malformaciones congénitas, cánceres infantiles, adultos mayores con enfermedad crónica, enfermedades raras y/o huérfanas, personas víctimas del conflicto armada, violencia sexual y/o violencia intrafamiliar, personas con discapacidad, desplazados, personas con barreras de acceso, vivienda con riesgo de remoción en masa, inundaciones y derrumbes. Estos grupos poblacionales estarán cubiertos con las siguientes actividades macro:

- ✓ Identificación de las condiciones y necesidades de salud de los individuos y los núcleos familiares; este momento permite determinar la vulnerabilidad y el riesgo de salud a nivel familiar e individual. En esta etapa se elabora un Plan en el marco del enfoque familiar, que motiva la asesoría familiar y que responde a la priorización (situación, condición y riesgo) de cada sujeto integrante de la familia.
- ✓ Acciones promocionales y preventivas en salud, de orden colectivo las cuales permiten a través procesos de información, educación y comunicación incidir en las prácticas en salud.

- ✓ Atención Inicial, dentro de las cuales se encuentran las acciones como la valoración del riesgo en salud, la atención en casa, canalización a servicios según la necesidad identificada, dicha remisión podrá ser a los mismos perfiles que integran el ERI, así como los servicios del Plan Obligatorio de Salud (POS).
- ✓ Canalización a Servicios de Salud, tanto a servicios de Protección temprana y detección específica, como servicios de tipo resolutivo (consulta general, especializada, urgencias, paraclínicos, etc.). Este momento de canalización genera su respectivo seguimiento y registro de información.

Gestión Intersectorial, este momento derivado de los momentos previos permite la canalización a servicios sociales en la búsqueda de integralidad en salud desde la acción particular de otros sectores de la administración pública. Este momento de canalización genera su respectivo seguimiento y registro de información.

## **IMPACTO**

El mayor impacto de la implementación de esta estrategia se verá en los siguientes indicadores de resultados e impacto en salud:

- Disminución de indicadores de interés en salud pública como son las mortalidades evitables (maternas, perinatal, menores de 5 años).
- Abordaje de las comunas y/o corregimientos más vulnerables, estratos 0, 1 y 2 del municipio.
- Abordaje diferencial y de inclusión con las poblaciones vulneradas (víctimas del conflicto armado, población LGBTI, Desplazados, personas con discapacidad)
- Disminución de barreras de acceso en la atención de los servicios de salud de la Población vulnerable.
- Abordaje de familiares y territorios donde históricamente el Estado no ha llegado.
- Educación en la comunidad para crear prácticas saludables que ayudaran a proteger la salud.
- Vinculación de la comunidad en procesos de participación social y comunitaria.
- La Estrategia permitirá realizar acciones de promoción, prevención y protección que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de salud de las poblaciones en su entorno (hogar, escuela, trabajo, barrio) promoviendo estilos de vida saludables complementadas con intervenciones de mejoramiento del entorno.

Así las cosas, el sector rural del municipio es de gran importancia para el desarrollo de la estrategia, por cuanto el equipo encargado del Corregimiento 1 (ver grafica conformación de equipos), llegara a su vereda realizando el primer acercamiento con líderes y fuerzas

vivas del sector, quienes trabajaran permanentemente en la zona durante la vigencia 2017.

## 2. *Requieren de una ambulancia para transportar usuarios*

### **RESPUESTA:**

Al respecto le manifestamos, que Soacha no es un municipio certificado para prestación de servicios de salud, y en su objeto misional no se contemplan recursos destinados por la nación para la adquisición de este tipo de vehículos ya que esto es responsabilidad directa de las EPS y del Departamento de Cundinamarca a través del Centro Regulador de Urgencia (CRUE).

De igual forma la Secretaría de Salud a través de su ejercicio de rectoría realiza seguimiento a la atención pre hospitalario brindada a víctimas de accidentes de tránsito (SOAT), ya que estos forman parte de la cobertura brindada por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, independientemente del régimen al que pertenezca el accidentado.

De igual forma, el Plan Obligatorio de Beneficios (Resolución 5521 de 2013) incluye el traslado y la atención pre hospitalaria en casos de urgencia, que debe ser brindado por la IPS que oferta este servicio, de tal manera que para los demás casos de urgencia, la responsabilidad de la atención recae sobre las Entidades Promotoras de Salud la que este afiliado el usuario.

Así las cosas, para la Secretaría de Salud es de gran importancia el aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS por parte de la población.

## 3. *Necesitan apoyo para los caninos*

### **RESPUESTA:**

La Secretaría de Salud del Municipio de Soacha, viene dando cumplimiento a las funciones de su competencia establecidas entre otras, por la Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional, su Decreto reglamentario 2257 de 1986 y la Ley 715 de 2001, en cuanto a control de las zoonosis y Ley 84 de 1989, por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales.

De acuerdo a las actividades de inspección vigilancia y control de los factores de riesgo, en especial el riesgo biológico, la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Pública realiza acciones enfocadas al control de la rabia urbana y a la **TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS** mediante los programas de:

1. **Esterilización Canina y Felina:** dirigida por la Secretaría de Salud por medio de la Unidad Móvil Veterinaria, orientada a disminuir la población canina y felina en el municipio como estrategia de control integral de la rabia. El programa es enfocado a la

población vulnerable perteneciente a los estratos 1 y 2 del municipio de Soacha, que deseen de manera responsable esterilizar a sus mascotas (**hembras**). Programa que iniciara en el mes de enero para lo cual se programara su sector y será informada de la jornada a realizar con anticipación.

2. **Capacitaciones en tenencia responsable de mascotas:** realizadas por los Médicos Veterinarios de la Secretaría de Salud, con la finalidad de sensibilizar en los temas de responsabilidad y cuidado hacia las mascotas (caninos y felinos), dentro de lo que se incluyen los temas de sanidad animal, cuidados, recolección de excretas, enfermedades, normatividad vigente de multas y sanciones por incumplimiento a la tenencia de los mismos. Es así como, en el momento de la vacunación se le indican a las personas los cuidados que debe tener con sus mascotas.
3. **Eutanasias humanitarias,** Se realizan por parte de los Médicos Veterinarios de Secretaría de Salud, servicio de manera gratuita para la comunidad en general. Servicio prestado exclusivamente en animales que clínicamente lo ameriten (*animales atropellados en vía pública, animales con enfermedades terminales diagnosticadas, animales con enfermedades potencialmente zoonóticas*). Hasta la fecha no se han recibido solicitudes de su comunidad para la prestación de este servicio.
4. **Vacunación antirrábica canina y felina,** Se realiza por parte de la Secretaría de Salud **anualmente** de acuerdo a las especificaciones del biológico, con el objeto de dar cumpliendo con las coberturas del 100% de la población estimada mediante censo vacunal; las estrategias utilizadas son jornadas de vacunación masivas por comuna, vacunación barrio a barrio, atención en jornadas de salud y ubicación de puntos fijos de vacunación en cada comuna. A continuación se describen las jornadas realizadas en su sector:

FECHA	CORR	VEREDA	CANINOS	FELINOS	TOTAL
09/08/2016	CRR 1	VEREDA VILLANUEVA	140	16	156

5. **Atención de Accidentes por mordedura:** los accidentes por mordedura presentes en el municipio son eventos de notificación obligatoria por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), con lo cual los médicos Veterinarios de la Secretaria de Salud realizan la visita de seguimiento al animal agresor, identificando el riesgo y por ende determinando la necesidad de la aplicación del tratamiento antirrábico para cada paciente, acorde con los protocolos de atención de accidentes rábicos del Instituto Nacional de Salud. Es de anotar que, de acuerdo a los registros de notificaciones epidemiológicas del 2016, en accidentes por mordedura no se han recibido casos del sector de Villanueva

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**  
Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSSD-1618  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señora  
**DAVID CARDENAS**  
Usuarios Compartir - Fiscal  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICION DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Como primera medida, queremos agradecer su valiosa asistencia a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, y, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes, de acuerdo a las competencias de la Secretaria de Salud estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

1. *¿Por qué odontología funciona tan mal?*

**RESPUESTA:**

La Dirección de Aseguramiento de la Secretaria de Salud, ejecuta acciones de seguimiento y control del aseguramiento y calidad en la prestación de los servicios de salud, con la finalidad de verificar una atención oportuna en los servicios de salud por parte de las EPS-S y en las instituciones que conforman su Red Prestadora en los cuales se incluye los Centros de Salud de la ESE MUNICIPAL. Así las cosas se menciona que en los procesos adelantados no se ha identificado barrera o falta en la prestación de servicios de odontología, por lo cual se procederá con el seguimiento pertinente y se reportara directamente a la Gerencia de la entidad para que se tomen las medidas correctivas.

2. *¿Qué pasa con los insumos de puesto de salud?*

**RESPUESTA:**

La Dirección de Aseguramiento de la Secretaría de Salud, atendiendo a las acciones de seguimiento y control del aseguramiento y calidad en la prestación de los servicios de salud, no ha identificado barrera o falta en la prestación de servicios en el Centro de Salud de Compartir, por lo cual se procederá con el seguimiento pertinente y se reportara directamente a la Gerencia de la ESE MUNCIIPAL para que se tomen las medidas correctivas.

3. *La prepotencia de algunos funcionarios*

**RESPUESTA:**

La Dirección de Aseguramiento de la Secretaría de Salud, atendiendo a las acciones de seguimiento y control del aseguramiento y calidad en la prestación de los servicios de salud, no ha identificado barrera o falta en la prestación de servicios en el Centro de Salud de Compartir, por lo cual se procederá con el seguimiento pertinente y se reportara directamente a la Gerencia de la ESE MUNCIIPAL para que se tomen las medidas correctivas.

4. *Las EPS (Comparta, Convida y Ecoopsos) no entregan medicamentos a los entregan a medias.*

**RESPUESTA:**

La Dirección de Aseguramiento en cumplimiento de las competencias de seguimiento y control, realiza verificación permanente a las EPS en las obligaciones frente a los usuarios, entre las que se involucra el suministro de medicamentos. En el caso particular de la EPS CONVIDA y ECOOPSOS, se ha gestionado directamente con los representantes legales de las entidades, la necesidad de implementar acciones para el suministro oportuno y completo de medicamentos para la población asegurada y en consecuencia se han realizado acciones de mejora como el cambio de proveedor para suministro de medicamentos en el caso de la EPS CONVIDA y con la EPS ECOOPSOS se implementó la estrategia de ubicar una red alterna para subsanar los medicamentos pendientes que no se entregan por parte del proveedor de primera línea. En el caso de la EPS COMPARTA se refiere que en seguimiento que se realiza a la entidad no se han identificado barreras y limitantes en la entrega de medicamentos.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**

Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	



SSSD-1621  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señora  
**CARMEN MAYUSA**  
Sindical  
[camayusa@gmail.com](mailto:camayusa@gmail.com)  
Calle 2ª No.5-148 Quintas de la Laguna, Comuna 2  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICION DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Como primera medida, queremos agradecer su valiosa asistencia a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, y, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes, de acuerdo a las competencias de la Secretaría de Salud estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

**1. *Como integrar las Juntas Comunales***

**RESPUESTA:**

De manera atenta nos permitimos informarle que se dio traslado de su sugerencia a la Secretaria para el Desarrollo Social y la Participación Comunitaria, Gerencia de Adulto Mayor mediante oficio SSSD-1632 para que dentro de sus competencias tenga en cuenta su solicitud.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**  
Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSSD-1622  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señora  
**ANA ISABEL MOLANO**  
Calle 8 No.11-35 Este Barrio Llano Grande, Comuna 6  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos agradecer su asistencia y sus valiosos aportes en la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso.

De igual manera, la invitamos a que continúe apoyando los diferentes procesos de la Secretaria de Salud para los cuales la comunidad, líderes y demás fuerzas vivas son de vital importancia para el logro de objetivos y por ende aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**  
Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSSD-1617  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señor  
**MOISES ACOSTA**  
Villa Esperanza  
Comuna 1  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos agradecer su asistencia y sus valiosos aportes en la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso.

De igual manera, la invitamos a que continúe apoyando los diferentes procesos de la Secretaria de Salud para los cuales la comunidad, líderes y demás fuerzas vivas son de vital importancia para el logro de objetivos y por ende aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**  
Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSSD-1623  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señora  
**ROSA EMILDE RAMIREZ**  
Veeduría Comuna 6  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICION DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Como primera medida, queremos agradecer su valiosa asistencia a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, y, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes, de acuerdo a las competencias de la Secretaría de Salud estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

1. *Cuando se inicia la esterilización de animales.*

**RESPUESTA:**

La esterilización canina es una estrategia que la Secretaría de Salud de Soacha realiza dentro del programa de vigilancia y control de la rabia canina en el municipio y se concibe como un mecanismo adicional para el control de la población canina. Debido a que es uno de los componentes de competencia del Plan de Intervención colectividades – PIC, pues, es uno de los aspectos de control en Salud Pública acorde con lo establecido en la Ley 9 de 1979 “Código Sanitario Nacional”, Decreto. 2257 de 1986, Ley 715 de 2001 donde se le otorgan responsabilidades a los departamentos y municipios en materia sanitaria y control de enfermedades zoonóticas.

La esterilización es una intervención que elimina definitivamente el celo y la reproducción. Es realizada bajo anestesia general, y consiste en el caso de las hembras en la extirpación por laparotomía lateral de los ovarios y el útero, el riesgo de complicaciones es bajo y se puede realizar a partir de los 2 a 3 meses de edad.

Esta estrategia se ofrece en forma gratuita en la unidad Médica Veterinaria, que fue adquirida por la administración municipal con el fin de apoyar la estrategia de esterilización para todas aquellas personas que desean que animales callejeros y su mascota (canina o felina) hembra no tenga más cachorros o crías, dando prelación a la población **canina 60%, el 40% restante corresponderá a hembras felinas**, la razón técnica es que la población canina es la mantenedora del virus de la rabia a nivel urbano mientras que los felinos son huéspedes accidentales de la misma.

La población a beneficiar son los tutores de mascotas procedentes de estratos socio económicos vulnerable, (estratos 1, 2 y población en condición de desplazamiento y víctima del conflicto armado).

Antes de realizarse el procedimiento, debe darse cumplimiento a los siguientes requisitos técnicos y legales:

Requisitos para el tenedor del animal: el beneficiario debe presentar para la inscripción del animal para su programación, copias de los siguientes documentos:

- Cedula de Ciudadanía renovada.
- Recibo de servicio público donde se identifique claramente el estrato a donde pertenece y la dirección (es necesario presentar el original y la copia en el momento de la inscripción).
- Carné de vacunas del animal.
- **Nota: para que el programa tenga mayor cobertura solo se podrá inscribir por beneficiario y / o hogar 2 (dos) animales.**

Así las cosas, le informamos que las jornadas de esterilización están programadas para su iniciación en el mes de enero, por lo cual nos encontramos adelantando los procesos de alistamiento y programación.

De igual manera le hacemos la invitación extensiva para que, como líder comunal, se vincule en la estrategia de **“implementación de un plan padrino con las Juntas de Acción Comunal para el acceso de los caninos y felinos al proceso de esterilización”** del Plan de Desarrollo Juntos Formando Ciudad 2016-2016, eje Salud: Prevención, protección y atención para la vida, Proyecto Juntos Promoviendo Salud Ambiental y Trabajando contra las Zoonosis, para lo cual lo esperamos en la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Pública, con el fin de articular esta estrategia con la comunidad a la cual Usted representa.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**

Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSSD-1624  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señor  
**NEBARDO ROBLES**  
Veeduría en Salud  
[nebardorobles@gmail.com](mailto:nebardorobles@gmail.com)  
Carrera 6A Bis Este No.22B-14 Urbanización Santa Ana Sur  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Como primera medida, queremos agradecer su valiosa asistencia a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, y, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes, de acuerdo a las competencias de la Secretaría de Salud estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

1. *En cuanto tiempo se continua el programa de esterilización canina y felina*

**RESPUESTA:**

La esterilización canina es una estrategia que la Secretaría de Salud de Soacha realiza dentro del programa de vigilancia y control de la rabia canina en el municipio y se concibe como un mecanismo adicional para el control de la población canina. Debido a que es uno de los componentes de competencia del Plan de Intervención colectividades – PIC, pues, es uno de los aspectos de control en Salud Pública acorde con lo establecido en la Ley 9 de 1979 “Código Sanitario Nacional”, Decreto. 2257 de 1986, Ley 715 de 2001 donde se le otorgan responsabilidades a los departamentos y municipios en materia sanitaria y control de enfermedades zoonóticas.

La esterilización es una intervención que elimina definitivamente el celo y la reproducción. Es realizada bajo anestesia general, y consiste en el caso de las hembras en la extirpación por laparotomía lateral de los ovarios y el útero, el riesgo de complicaciones es bajo y se puede realizar a partir de los 2 a 3 meses de edad.

Esta estrategia se ofrece en forma gratuita en la unidad Médica Veterinaria, que fue adquirida por la administración municipal con el fin de apoyar la estrategia de esterilización para todas aquellas personas que desean que animales callejeros y su mascota (canina o felina) hembra no tenga más cachorros o crías, dando prelación a la población **canina 60%**, **el 40% restante corresponderá a hembras felinas**, la razón técnica es que la población canina es la mantenedora del virus de la rabia a nivel urbano mientras que los felinos son huéspedes accidentales de la misma.

La población a beneficiar son los tutores de mascotas procedentes de estratos socio económicos vulnerable, (estratos 1, 2 y población en condición de desplazamiento y víctima del conflicto armado).

Antes de realizarse el procedimiento, debe darse cumplimiento a los siguientes requisitos técnicos y legales:

Requisitos para el tenedor del animal: el beneficiario debe presentar para la inscripción del animal para su programación, copias de los siguientes documentos:

- Cedula de Ciudadanía renovada.
- Recibo de servicio público donde se identifique claramente el estrato a donde pertenece y la dirección (es necesario presentar el original y la copia en el momento de la inscripción).
- Carné de vacunas del animal.
- **Nota: para que el programa tenga mayor cobertura solo se podrá inscribir por beneficiario y / o hogar 2 (dos) animales.**

Así las cosas, le informamos que las jornadas de esterilización están programadas para su iniciación en el mes de enero, por lo cual nos encontramos adelantando los procesos de alistamiento y programación.

De igual manera le hacemos la invitación extensiva para que, como líder comunal, se vincule en la estrategia de **“implementación de un plan padrino con las Juntas de Acción Comunal para el acceso de los caninos y felinos al proceso de esterilización”** del Plan de Desarrollo Juntos Formando Ciudad 2016-2016, eje Salud: Prevención, protección y atención para la vida, Proyecto Juntos Promoviendo Salud Ambiental y Trabajando contra las Zoonosis, para lo cual lo esperamos en la Secretaria de Salud, Dirección de Salud Pública, con el fin de articular esta estrategia con la comunidad a la cual Usted representa.

## 2. *Las Juntas de Acción Comunal qué papel juegan en los cuadrantes*

### **RESPUESTA:**

La estrategia de cuadrantes saludables es considerada como la organización compleja de respuestas sectoriales, transectoriales y sociales en salud para el municipio de Soacha, articuladas y coordinadas para responder efectivamente a las necesidades y expectativas de la población, garantizando el derecho a la salud y la afectación positiva de los

determinantes sociales, con un enfoque de entornos saludables, poblacional y basado en la APS.

## OBJETIVO

Organizar la respuesta en salud de los diferentes actores del SGSSS del municipio, articulada con la respuesta de otros sectores y actores que tienen competencia en la afectación de determinantes sociales, para garantizar el derecho a la salud y a la asistencia sanitaria sin barreras de acceso, ni discriminación de la población del municipio de Soacha.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

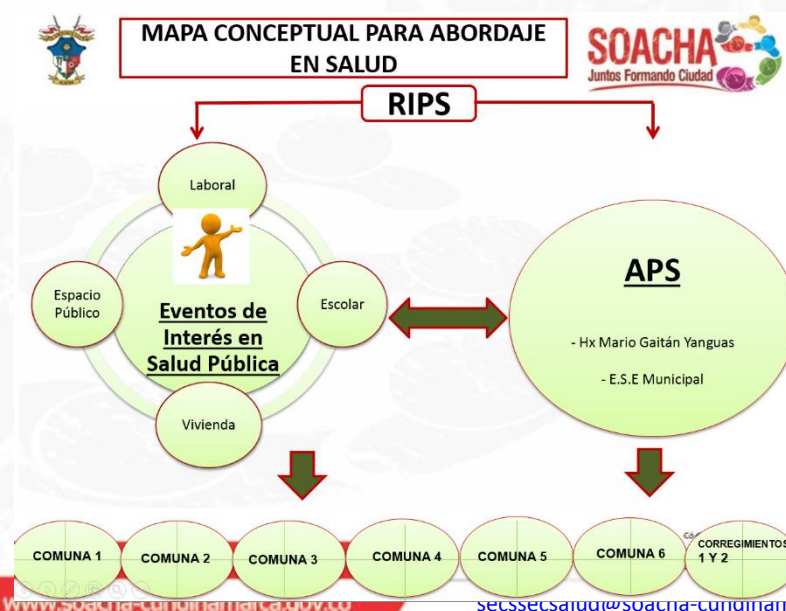
- Ordenar los componentes de la atención en salud a partir del reconocimiento de las necesidades de la población en el territorio que habita.
- Articular e integrar la respuesta de los diferentes actores para el mejoramiento de la salud de la población del municipio de Soacha.
- Fomentar la participación social para toma de decisiones en salud
- Lograr un mayor nivel de eficiencia de la inversión en salud y efectividad en los resultados poblacionales.

## PROPÓSITO:

Garantizar el derecho efectivo a la salud de toda la población y el mejoramiento de la calidad de vida. Se propone garantizar la atención de salud a las poblaciones más vulnerables, la equidad sanitaria y la salud pública, así como la promoción de entornos saludables y la prevención de enfermedades, velando porque el financiamiento del sistema sanitario sea equitativo.

## ORGANIZACIÓN OPERATIVA

La Secretaria Municipal de Soacha planta la estrategia de cuadrantes saludables en el marco de los entornos.

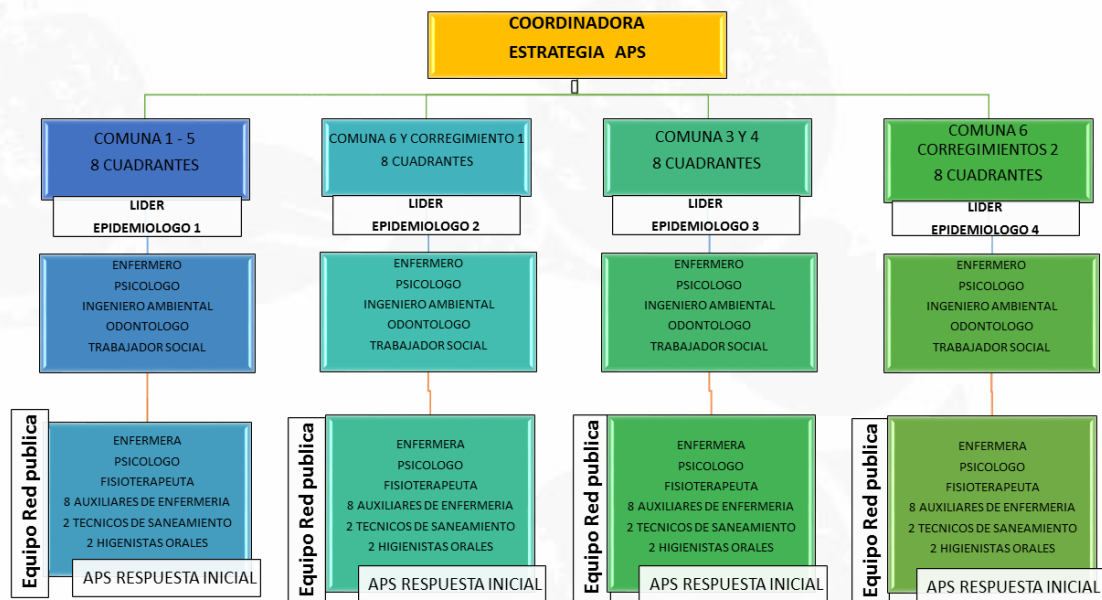




Cada comuna y/o corregimiento estará dividida en 4 cuadrantes, esto con el fin de priorizar y dar verdadera respuestas a las necesidades identificadas en las comunas y/o corregimientos.

### TALENTO HUMANO DE LA ESTRATEGIA.

La estrategia cuadrantes saludables estará conformada por dos equipos.



- Equipo de la red pública “Equipos de Respuesta Inicial” que consisten en equipos de salud con presencia de perfiles como enfermera, psicólogo, fisioterapeuta, auxiliares de enfermería, técnico de saneamiento e higienistas orales; quienes realizarán visita domiciliaria y atención en salud extramural en los diferentes entornos: en la vivienda, colegios, jardines infantiles, instituciones de protección y en general en los sitios donde habita las comunidades de las 6 comunas y 2 corregimientos del municipio de Soacha. Cada Equipo de Respuesta Inicial realizará una adscripción 2 comunas, divididas en 8 cuadrantes. Como se evidencia el diagrama anterior.

Estos equipos serán contratados por la red pública del municipio, y tendrán como función:

- Realizar y actualizar diagnósticos rápidos en salud
- identificación de necesidades
- caracterización de la población.
- implementación y seguimiento del plan familiar.
- canalización a la población que así lo requiera.

Todo esto en el marco de la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención integral acorde al riesgo identificado.

La ESE municipal tendrá a cargo las comunas 1, 5 y 6, el corregimiento 1; y el Hospital Mario Yanguas tendrá a cargo las comunas 2, 3 y 4, corregimiento 2.

4. Equipo de referentes técnicos Operativos. Este equipo tendrá a cargo el proceso de lectura de necesidades, priorización de las necesidades en campo, establecer el diagnóstico rápido por cada comuna, esto permitirá realizar una lectura real de la problemática de cada una de las comunas y/o corregimiento del Municipio de Soacha.

De igual forma liderarán los procesos de gestión operativa y de entornos, realizarán los procesos de concertación con los diferentes entornos, seguimiento a la implementación de las acciones de la estrategia y evaluación de la misma con los diferentes actores sociales y comunitarios de cada comuna y/o corregimiento. Desarrollarán asambleas en salud y/o encuentros ciudadanos donde serán garantes del seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad.

Por último realizarán procesos de gestión con las IPS públicas y privadas – EAPB de aquellos usuarios que presenten barreras de acceso con el fin de disminuir las barreras identificadas y la población pueda acceder a la atención en salud requerida.

Este equipo estará contratado directamente por la Secretaría de Salud del Municipio.

### **COBERTURAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Esta estrategia cubrirá a la población más vulnerable y pobre del municipio, cada equipo estará concentrado en la identificación de necesidades, y gestión para la respuesta de forma integral a las necesidades identificadas. Con mayor énfasis en los siguientes grupos poblacionales

Gestantes sin controles prenatales, gestantes VIH; gestantes con sífilis, Gestantes menores de 19 años, niños y niñas menores de 5 años con esquemas de vacunación incompletos, niños y niñas con malformaciones congénitas, cánceres infantiles, adultos mayores con enfermedad crónica, enfermedades raras y/o huérfanas, personas víctimas del conflicto armado, violencia sexual y/o violencia intrafamiliar, personas con discapacidad, desplazados, personas con barreras de acceso, vivienda con riesgo de remoción en masa, inundaciones y derrumbes. Estos grupos poblacionales estarán cubiertos con las siguientes actividades macro:

- ✓ Identificación de las condiciones y necesidades de salud de los individuos y los núcleos familiares; este momento permite determinar la vulnerabilidad y el riesgo de salud a nivel familiar e individual. En esta etapa se elabora un Plan en el marco del enfoque familiar, que motiva la asesoría familiar y que responde a la priorización (situación, condición y riesgo) de cada sujeto integrante de la familia.
- ✓ Acciones promocionales y preventivas en salud, de orden colectivo las cuales permiten a través procesos de información, educación y comunicación incidir en las prácticas en salud.
- ✓ Atención Inicial, dentro de las cuales se encuentran las acciones como la valoración del riesgo en salud, la atención en casa, canalización a servicios según la necesidad identificada, dicha remisión podrá ser a los mismos perfiles que integran el ERI, así como los servicios del Plan Obligatorio de Salud (POS).
- ✓ Canalización a Servicios de Salud, tanto a servicios de Protección temprana y detección específica, como servicios de tipo resolutivo (consulta general, especializada, urgencias, paraclínicos, etc.). Este momento de canalización genera su respectivo seguimiento y registro de información.

Gestión Intersectorial, este momento derivado de los momentos previos permite la canalización a servicios sociales en la búsqueda de integralidad en salud desde la acción particular de otros sectores de la administración pública. Este momento de canalización genera su respectivo seguimiento y registro de información.

## **IMPACTO**

El mayor impacto de la implementación de esta estrategia se verá en los siguientes indicadores de resultados e impacto en salud:

- Disminución de indicadores de interés en salud pública como son las mortalidades evitables (maternas, perinatal, menores de 5 años).
- Abordaje de las comunas y/o corregimientos más vulnerables, estratos 0, 1 y 2 del municipio.

- Abordaje diferencial y de inclusión con las poblaciones vulneradas (víctimas del conflicto armado, población LGBTI, Desplazados, personas con discapacidad)
- Disminución de barreras de acceso en la atención de los servicios de salud de la Población vulnerable.
- Abordaje de familiares y territorios donde históricamente el Estado no ha llegado.
- Educación en la comunidad para crear prácticas saludables que ayudaran a proteger la salud.
- Vinculación de la comunidad en procesos de participación social y comunitaria.
- La Estrategia permitirá realizar acciones de promoción, prevención y protección que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de salud de las poblaciones en su entorno (hogar, escuela, trabajo, barrio) promoviendo estilos de vida saludables complementadas con intervenciones de mejoramiento del entorno.

Así las cosas, las organizaciones sociales del municipio son gran importancia para el desarrollo de la estrategia, por cuanto el equipo encargado de cada comuna (ver grafica conformación de equipos), llegara a su sector realizando el primer acercamiento con líderes y fuerzas vivas del sector, quienes trabajaran permanentemente en la zona durante la vigencia 2017.

### *3. Como evitar las filas para requerir servicios de salud*

#### **RESPUESTA:**

En cumplimiento de las competencias de seguimiento y control de la Secretaria de Salud, a través de la Dirección de Aseguramiento, se realiza verificación permanente a las EPS en las obligaciones frente a los usuarios, destacando gestión de una atención humanizada y trato digno para la comunidad es por ello que se hace seguimiento a las diferentes estrategias implementadas por cada asegurados y prestador para el acceso a los servicios de salud, por lo cual es importante recordar que existe mecanismos como call center, acceso a internet y líneas telefónicas de atención al usuario que permite tramitar servicios sin necesidad de hacer largas filas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**

Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSSD-1625  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señora  
**MARTHA ELVIRA RODRIGUEZ**  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos agradecer su asistencia y sus valiosos aportes en la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso.

De igual manera, la invitamos a que continúe apoyando los diferentes procesos de la Secretaría de Salud para los cuales la comunidad, líderes y demás fuerzas vivas son de vital importancia para el logro de objetivos y por ende aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**

Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSSD-1626  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señor  
**LUIS A. SIERRA RUIZ**  
Barrio Ciudad Latina  
Calle 1A No.23B-18 barrio Ciudad Latina, Comuna 1  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos agradecer su asistencia y sus valiosos aportes en la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso.

De igual manera, la invitamos a que continúe apoyando los diferentes procesos de la Secretaria de Salud para los cuales la comunidad, líderes y demás fuerzas vivas son de vital importancia para el logro de objetivos y por ende aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**  
Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSD-1628  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señor  
**VIRGILIO HAYA TAPIERO**  
Comisión de Salud, Educación y Seguridad  
virgiayata49@hotmail.com  
Torre 12 Apartamento 1047 Conjunto Maiva Ciudad Verde, Comuna 3  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Como primera medida, queremos agradecer su valiosa asistencia a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, y, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes, de acuerdo a las competencias de la Secretaria de Salud estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

**2. *Qué paso con el puesto de salud de atención primaria en Ciudad Verde***

**RESPUESTA:**

Esta secretaria ha tenido conocimiento que dentro de la promesa de compraventa de las unidades residenciales del proyecto Ciudad Verde se contemplaron Colegios y la construcción de un hospital. En múltiples reuniones con líderes comunales del sector se ha hecho la claridad que al ser un terreno de carácter probado y un proyecto de orden privado, se debe realizar la solicitud ante las autoridades competentes (firma constructora) que en este caso no es la Secretaria de Salud de Soacha.

**3. *Hay mucha proliferación de venta de comida en puestos ambulantes sin ningún control de manipulación de alimentos y no hay acompañamiento de la Secretaria de salud para solucionar el problema***

**RESPUESTA:**

En el Municipio de Soacha, existen ventas ambulantes de alimentos y otros productos que no están autorizadas para ocupar el espacio público, por tal razón la Secretaria no puede intervenirlas directamente, acorde con la normatividad vigente Resolución 604 de 1993 que en su artículo 1 manifiesta:

***..”ART. 1º—Campo de aplicación. Las disposiciones sanitarias de la presente resolución se aplicarán a toda persona natural o jurídica dedicada a la preparación y expendio de alimentos para consumo humano en las vías públicas de todo el territorio nacional, quienes se sujetarán a lo dispuesto en la presente resolución y a***



***las disposiciones que la modifiquen o sustituyan, a las cuales deben también sujetarse los locales donde se preparan, los expendios y los medios de transporte utilizados. Las pautas higiénico sanitarias de la presente resolución serán aplicadas únicamente a las ventas de alimentos en la vía pública de tipo formal, reorganizadas o reubicadas por las autoridades competentes, y autorizadas por éstas conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional y las disposiciones que los gobiernos municipales expidan reglamentando el uso del espacio público...***

En ese orden de ideas, al no contar con autorización para la a nivel municipal la venta de alimentos en vías públicas, adicionalmente las condiciones sanitarias inadecuadas en el expendio son:

- f. Pérdida de cadena de frío para los productos cárnicos como pescados, canes y aves, no se garantiza temperatura constante.
- g. Los productos son expendidos a condiciones ambientales como son; olores de sumideros y alcantarillado de las vías públicas, humo de los vehículos, material particulado de las vías.
- h. Inadecuadas condiciones en la manipulación de alimentos por parte de los vendedores de ambulantes.
- i. No se tiene agua corriente para el lavado de utensilios, equipos y superficies, y para buenas prácticas de lavado de manos.
- j. No hay una adecuado Manejo de residuos sólidos que son producto de esta actividad, ya que muchas de las veces slon dejados en el sitio de venta, por lo que puede generar proliferación de insectos y roedores.

Por lo descrito anteriormente el concepto sanitario para esta actividad no es favorable, por tanto está prohibido la venta de alimentos en la vía pública.

La secretaria de salud ha realizado dos acciones importantes para mitigar este impacto en la salud pública:

Campaña radiales y de comunicación social del riesgo para indicar a los consumidores el riesgo de consumir productos que provengan de estas ventas ambulantes.

Acompañamiento a los operativos de control establecidos por los diferentes inspectores de policía de las comunas del municipio así:

COMUNA	INSPECTOR	FECHAS DE OPERATIVOS
1	Milton Valenzuela	2 veces por mes se tiene estipulado vigilancia de espacio público en la comuna 1
2	Gloria Giraldo	2 veces por mes se tiene estipulado vigilancia de espacio público en la comuna 1
3	Rut acuña	2 veces por mes se tiene estipulado vigilancia de espacio público en la comuna 1
5	Mónica Álvarez	En los meses anteriores se tenía establecido des del mes de mayo 1 intervención por semana 02, 09, 22, 29, 06, 13, 19 noviembre
6	Dora Tulia Rodríguez	21, 22, 29, 30, noviembre 1, 2, 3,7,9,12,13,14

La administración municipal realiza una articulación intersectorial desde la Secretaria de Gobierno y llevada a cabo por cada inspección acorde con su jurisdicción por comunas con:

- e. Policía Nacional: área de vigilancia del espacio público, apoya seguridad de las personas que intervienen en el operativo.
- f. Secretaria de Salud; entidad que emite el concepto sanitario de las ventas ambulantes de alimentos, indicando que esta prohibido la comercialización de estos productos por no cumplir con las condiciones sanitarias.
- g. Secretaria de movilidad: quien indica si los vehículos trasportadores de Alimentos en compañía de la Policía de Tránsito tienen los documentos necesarios y si están ocupando espacios donde está prohibido para parquear.
- h. Dirección de Desarrollo Económico: quien indica si los vendedores están en proceso de reubicación o su estado en este trámite.

**RUTA:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACION
8. Organización del operativo	Secretaria de gobierno	Se realiza la logística para la realización del operativo y realiza la convocatoria de las entidades de apoyo
9. Realización del operativo	Secretaria de gobierno	Se realiza la verificación del lugar a intervenir. Se indica quienes acudieron al operativo. Se acude al sitio manifestado.
10. Intervención en terreno	Secretaria de gobierno	Se aborda al vendedor ambulante y se le indica el motivo del operativo y de acuerdo al tipo de venta ambulante interviene la entidad de apoyo correspondiente.
11. Intervención de entidades acorde con las competencias normativas de cada entidad	Entidades de apoyo	Se indica por cada una de las entidades el concepto correspondiente
12. Decisión final con el comerciante	Secretaria de gobierno	<p>Recogido todos los conceptos, procede a tomar la determinación final con el comerciante</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>E. Amonestación escrita</li> <li>F. Recolección de los alimentos expuestos en vía pública.</li> <li>G. Orden para retención de vehículos por la entidad competente.</li> <li>H. Terminación del operativo</li> </ul>
13. Disposición de alimentos y otros elementos	Secretaria de gobierno	Se indica al propietario de carretas o alimentos su disposición final.
14. Disposición final de alimentos	Secretaria de Salud	Apoya en la desnaturalización de los

	<p>productos perecederos como cárnicos y lácteos ya que no pueden quedar almacenados en cualquier lugar, por su alta carga microbiana generan malos olores en el sitio de almacenamiento. Por lo que son dispuestos con la empresa de aseo especial que tienen contrato con la secretaria de salud para darle una adecuado manejo sanitario a estos productos.</p>
--	--

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**

Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Jaydy cantor Munar – Referente Salud Ambiental	
	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSD-1629  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señora  
**MARIA DE LAS MERCEDES CHIVITA**  
Comuna 6  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Como primera medida, queremos agradecer su valiosa asistencia a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, y, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes, de acuerdo a las competencias de la Secretaria de Salud estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

**1. *Venta ambulante:***

**RESPUESTA:**

En el Municipio de Soacha, existen ventas ambulantes de alimentos y otros productos que no están autorizadas para ocupar el espacio público, por tal razón la Secretaria no puede intervenirlas directamente, acorde con la normatividad vigente Resolución 604 de 1993 que en su artículo 1 manifiesta:

***..”ART. 1º—Campo de aplicación. Las disposiciones sanitarias de la presente resolución se aplicarán a toda persona natural o jurídica dedicada a la preparación y expendio de alimentos para consumo humano en las vías públicas de todo el territorio nacional, quienes se sujetarán a lo dispuesto en la presente resolución y a las disposiciones que la modifiquen o sustituyan, a las cuales deben también sujetarse los locales donde se preparan, los expendios y los medios de transporte utilizados. Las pautas higiénico sanitarias de la presente resolución serán aplicadas únicamente a las ventas de alimentos en la vía pública de tipo formal, reorganizadas o reubicadas por las autoridades competentes, y autorizadas por éstas conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional y las disposiciones que los gobiernos municipales expidan reglamentando el uso del espacio público...”***

En ese orden de ideas, al no contar con autorización para la a nivel municipal la venta de alimentos en vías públicas, adicionalmente las condiciones sanitarias inadecuadas en el expendio son:

- k. Perdida de cadena de frio para los productos cárnicos como pescados, canes y aves, no se garantiza temperatura constante.
- l. Los productos son expendidos a condiciones ambientales como son; olores de sumideros y alcantarillado de las vías públicas, humo de los vehículos, material particulado de las vías.

- m. Inadecuadas condiciones en la manipulación de alimentos por parte de los vendedores de ambulantes.
- n. No se tiene agua corriente para el lavado de utensilios, equipos y superficies, y para buenas prácticas de lavado de manos.
- o. No hay un adecuado Manejo de residuos sólidos que son producto de esta actividad, ya que muchas de las veces son dejados en el sitio de venta, por lo que puede generar proliferación de insectos y roedores.

Por lo descrito anteriormente el concepto sanitario para esta actividad no es favorable, por tanto está prohibido la venta de alimentos en la vía pública.

La secretaria de salud ha realizado dos acciones importantes para mitigar este impacto en la salud pública:

Campaña radiales y de comunicación social del riesgo para indicar a los consumidores el riesgo de consumir productos que provengan de estas ventas ambulantes.

Acompañamiento a los operativos de control establecidos por los diferentes inspectores de policía de las comunas del municipio así:

COMUNA	INSPECTOR	FECHAS DE OPERATIVOS
1	Milton Valenzuela	2 veces por mes se tiene estipulado vigilancia de espacio público en la comuna 1
2	Gloria Giraldo	2 veces por mes se tiene estipulado vigilancia de espacio público en la comuna 1
3	Rut acuña	2 veces por mes se tiene estipulado vigilancia de espacio público en la comuna 1
5	Mónica Álvarez	En los meses anteriores se tenía establecido des del mes de mayo 1 intervención por semana 02, 09, 22, 29, 06, 13, 19 noviembre
6	Dora Tulia Rodríguez	21, 22, 29, 30, noviembre 1, 2, 3,7,9,12,13,14

La administración municipal realiza una articulación intersectorial desde la Secretaria de Gobierno y llevada a cabo por cada inspección acorde con su jurisdicción por comunas con:

- i. Policía Nacional: área de vigilancia del espacio público, apoya seguridad de las personas que intervienen en el operativo.
- j. Secretaria de Salud; entidad que emite el concepto sanitario de las ventas ambulantes de alimentos, indicando que esta prohibido la comercialización de estos productos por no cumplir con las condiciones sanitarias.
- k. Secretaria de movilidad: quien indica si los vehículos transportadores de Alimentos en compañía de la Policía de Tránsito tienen los documentos necesarios y si están ocupando espacios donde está prohibido para parquear.
- l. Dirección de Desarrollo Económico: quien indica si los vendedores están en proceso de reubicación o su estado en este trámite.

#### RUTA:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACION
15. Organización del operativo	Secretaria de gobierno	Se realiza la logística para la realización del operativo y realiza la convocatoria de las entidades de apoyo
16. Realización del operativo	Secretaria de gobierno	Se realiza la verificación del lugar a intervenir. Se indica quienes acudieron al operativo. Se acude al sitio manifestado.

17. Intervención en terreno	Secretaría de gobierno	Se aborda al vendedor ambulante y se le indica el motivo del operativo y de acuerdo al tipo de venta ambulante interviene la entidad de apoyo correspondiente.
18. Intervención de entidades acorde con las competencias normativas de cada entidad	Entidades de apoyo	Se indica por cada una de las entidades el concepto correspondiente
19. Decisión final con el comerciante	Secretaría de gobierno	Recogido todos los conceptos, procede a tomar la determinación final con el comerciante I. Amonestación escrita J. Recolección de los alimentos expuestos en vía pública. K. Orden para retención de vehículos por la entidad competente. L. Terminación del operativo
20. Disposición de alimentos y otros elementos	Secretaría de gobierno	Se indica al propietario de carretas o alimentos su disposición final.
21. Disposición final de alimentos	Secretaría de Salud	Apoya en la desnaturalización de los productos perecederos como cárnicos y lácteos ya que no pueden quedar almacenados en cualquier lugar, por su alta carga microbiana generan malos olores en el sitio de almacenamiento. Por lo que son dispuestos con la empresa de aseo especial que tienen contrato con la secretaria de salud para darle una adecuado manejo sanitario a estos productos.

**2. Seguimos con una observación de que nos permitan los medicamentos sin ningún costo**

**RESPUESTA:**

Los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según lo definido en el numeral 3 del artículo 160, el artículo 187 de la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 260 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud - CNSSS, están sujetos a pagos compartidos, cuotas moderadoras y deducibles. Para los afiliados cotizantes, estos pagos se aplicarán con el exclusivo objetivo de racionalizar el uso de servicios del sistema. Las cuotas moderadoras son aplicables únicamente a los afiliados cotizantes y a sus beneficiarios en el Régimen Contributivo, mientras que los copagos se aplican única y exclusivamente a los afiliados beneficiarios del Régimen Contributivo y los afiliados al Régimen Subsidiado, según lo establecido en el artículo 3º y 11 del Acuerdo 260 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS. En este sentido y ajustándose al contenido normativo los servicios contenidos en el Plan Obligatorio de Salud, en el cual se incluye medicamentos esta sujetos a pagos y no es posible evitarlos, con excepción del régimen subsidiado y según la cobertura contenida en el POS.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**

Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
	Jaydy cantor Munar – Referente Salud Ambiental	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSSD-1630  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Señora  
**LAURA MARIA LEON LEON**  
Comuna 6  
Soacha

**ASUNTO: RESPUESTAS INQUIETUDES RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA 2016**

Cordial saludo,

Como primera medida, queremos agradecer su valiosa asistencia a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud, realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, y, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes, de acuerdo a las competencias de la Secretaria de Salud estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

1. *Tener más en cuenta el subsidio de la 3ª edad para los discapacitados*

**RESPUESTA:**

De manera atenta nos permitimos informarle que se dio traslado de su sugerencia a la Secretaria para el Desarrollo Social y la Participación Comunitaria, Gerencia de Adulto Mayor mediante oficio SSSD-1631 para que dentro de sus competencias tenga en cuenta su solicitud.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**  
Secretario de Salud

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
	Jaydy cantor Munar – Referente Salud Ambiental	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	



SSSD- 1631  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Doctor  
**FIDEL TORRES**  
Secretario de Despacho  
Secretaría para el Desarrollo Social y la Participación Comunitaria  
Alcaldía Municipal  
Soacha

**ASUNTO: TRASLADO OBSERVACION LAURA MARIA LEÓN LEÓN**

Cordial saludo,

En atención a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, de manera atenta nos permitimos trasladar la siguiente observación realizada por la Señora María León León habitante de la Comuna 6 del municipio: *..”Tener más en cuenta el subsidio de la 3ª edad para los discapacitados”*.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a sus competencias

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**  
Secretario de Salud

Anexo en un (1) folio sugerencia de la ciudadanía

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	

SSSD- 1632  
Soacha, 16 de Diciembre de 2016

Doctor  
**FIDEL TORRES**  
Secretario de Despacho  
Secretaría para el Desarrollo Social y la Participación Comunitaria  
Alcaldía Municipal  
Soacha

**ASUNTO: TRASLADO OBSERVACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS SECRETARÍA DE SALUD**

Cordial saludo,

En atención a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud realizada el pasado 10 de Diciembre del año en curso, de manera atenta nos permitimos trasladar la siguiente observación realizada por la Señora CARMEN MAYUSA, líder Sindical de la Comuna 2: ..” *Como integrar las Juntas Comunales*”

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a sus competencias

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**REYES MURILLO HIGUERA**  
Secretario de Salud

Anexo en un (1) folio sugerencia de la ciudadanía

<b>Elaboró:</b>	Sara Pérez Gómez, profesional Especializado de Apoyo a los Procesos de Planeación	
<b>Revisó:</b>	Patricia Carvajal Gómez – Directora de Salud Pública, Secretaría de Salud	
	Sandra Ballén Méndez – Directora de Aseguramiento	